



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Popayán, veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro

Radicado No.:	19001 3333 003 2014 00084 00
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante	JESÚS ALEXANDER CORTÉS IDROBO y otros
Demandado	MUNICIPIO DE POPAYÁN y otros

Auto No.: 972

Ref. Fija fecha Audiencia inicial

Cumplido el término de traslado de las excepciones propuestas por las demandadas, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial dispuesta en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto se **DISPONE**:

PRIMERO: Fijar la audiencia inicial, para el día **jueves, 14 de noviembre de 2024** a las **9:30 a.m.**, la cual, será realizada por medios virtuales, a través de la plataforma Teams Premium.

El enlace para el ingreso a la diligencia es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGYxMzdmZDctN2Y3My00MGI5LWl3YzUtMTI1MDgwNTVhOGE0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%227995c6bc-2c05-4ca0-84ee-10d5cb184ebf%22%7d

El expediente digital podrá ser visualizado por las partes mediante el siguiente enlace:

[19001333300320140008400](https://expediente-judicial.gub.co/19001333300320140008400)

SEGUNDO: Notificar por estado electrónico a las partes, como lo establece el artículo 201 de la Ley 1437 de 2.011; los términos empezarán a contarse al día siguiente de la desfijación del estado electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez

Firma electrónica por SAMAI
JORGE RICARDO MAYA RUIZ